



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nº 011 FECHA: 27 ENE 2010

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

CONTRATISTA: ALBERS JAVIER SALAS PUSIL

IDENTIFICACION: CC.18.127.974 Expedida en Mocoa.

VALOR : \$38.500.000,00

PLAZO: ONCE (11) MESES

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS NIÑO PAIPILLA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.506.529 expedida en Bogotá D.C, obrando en su calidad de Gobernador del Departamento del Putumayo (e), según Decreto No. 005 de 22 de Enero de 2010, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRANTE**, por una parte y por la otra **ALBERS JAVIER SALAS PUSIL**, también mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 18.127.974 expedida en Mocoa (Putumayo), quien obra en nombre propio y representación, y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas previas estas consideraciones: 1. Que mediante estudios de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo establecido en la Ley 80/93 se presentaron por parte de la Secretaria de Salud Departamental los estudios de conveniencia y oportunidad tendientes a la contratación de los servicios de apoyo a la gestión administrativa allí descritos. 2) Que Previo estudio de la planta global de personal de la Gobernación del Putumayo, se pudo constatar que el personal de planta existente no es suficiente para cubrir, cumplir y atender las actividades de apoyo a la gestión administrativa descritas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad presentado por la Secretaria de Salud Departamental 3) Que de acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad, los servicios a contratar no generan dependencia y subordinación del CONTRATISTA; y las actividades a ejecutar están sujetas al cumplimiento de logros parciales y definitivos establecidos por la Secretaria de Salud Departamental o por el funcionario que se designe. 4) Que la Jefe de Presupuesto Departamental ha certificado que existe disponibilidad presupuestal No. 099 de 26 de Enero de 2010, para atender el pago de las obligaciones derivadas de este compromiso. 5) Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se han adelantado las actividades previas necesarias y oportunas para la celebración y perfeccionamiento del presente contrato. 6) Que la Hoja de Vida y la propuesta presentada por el CONTRATISTA se ajusta a las condiciones técnicas, económicas y jurídicas de favorabilidad fijadas en los estudios de conveniencia y oportunidad. 7) Que el CONTRATISTA afirma bajo juramento surtido mediante la suscripción de este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 104 de 1993 en su artículo 83, la Ley 42 de 1993 en su artículo 85, y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. 8) Que el proceso se ha adelantado bajo los parámetros de la ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos reglamentarios vigentes. - El presente Contrato se rige por las siguientes CLÁUSULAS: **PRIMERA: OBJETO DEL**

[Handwritten signature]
1/5